



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BIERGE

4684

ANUNCIO

Por Acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria de fecha 16 de octubre de 2025, se acordó la delegación de competencia de contratación de la obra "Ampliación y reforma de bar social de Bierge" por el Pleno en la Alcaldía en los siguientes términos:

PRIMERO. Delegar el ejercicio de la competencia del Pleno como órgano de contratación en la Alcaldía respecto de las siguientes actuaciones: aprobación del proyecto, iniciar el expediente de contratación, ordenar la redacción de los pliegos, aprobación del expediente de contratación, aprobación del gasto, adjudicación del contrato, aprobación de las certificaciones de obra (incluida la certificación final) y las correspondientes facturas emitidas por el contratista, así como cuantas otras actuaciones se deriven del contrato de obras de ejecución de "Ampliación y reforma de bar social de Bierge", ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción. Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Bierge, 16 de octubre de 2025. El Alcalde, César Sánchez Lafarga.